



Reporte de Verificación CAR

Nombre del Proyecto: Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México.
ID CARC 1584.

Periodo de Reporte: 19/12/2022 - 18/12/2023.

Organismo Verificador: Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.

Dueño Forestal: Ejido San Diego de Tezains.

Coordinador del Proyecto: Ing. José Antonio Virrey Rodríguez.

Desarrollador del Proyecto: Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza.

Versión del Protocolo: Versión 3.0.

Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.

Verificador Líder: Brissia Daniela Pérez Mares.

Auditor Interno: Mariana Ramírez Lozano.

Fecha de visita en campo: No aplica.

Fecha de reporte: 10 de mayo de 2024.

CONTENIDO

1	Introducción	1
a)	Objetivos de Verificación	1
b)	Alcance de la Verificación	1
c)	Criterios de Verificación*	2
d)	Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad	2
e)	Equipo de Verificación	3
f)	Evaluación del Conflicto de Interés	3
2	Información del Proyecto	3
a)	Antecedentes del Proyecto	3
b)	Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas	4
c)	Definición del Área de Proyecto	4
3	Actividades de Verificación.....	5
a)	Evaluación del riesgo	5
b)	Visita de campo	6
c)	Revisión de escritorio	6
4	Criterios de elegibilidad y requisitos de participación.....	6
4.1	Localización del proyecto	6
4.2	Dueño forestal	6
4.3	Coordinador del proyecto	7
4.4	Desarrollador del Proyecto	7
4.5	Documentación requerida para determinar el estatus de propiedad	7
4.6	Declaración de propiedad	8
4.7	Conflictos	8
4.8	Cumplimiento regulatorio	8
4.9	Salvaguardas Sociales	8
4.10	Salvaguardas Ambientales.....	12
4.11	Fecha de Inicio del Proyecto	13
4.12	Periodo de Acreditación del proyecto.....	14
5	Límites para el Análisis de GEI	15
5.1	Datos de Monitoreo	15
6	Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRT's	16
7	Opinión de Verificación	17
8	Firmas	18

1 Introducción.

El presente reporte de verificación evalúa y confirma la cuantificación de las reducciones y remociones de emisiones de GEI y de la generación de créditos de carbono del Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México, ID CARC 1584, el cual fue desarrollado por el Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza.

La verificación del segundo periodo de reporte de este proyecto se realizó del 20 de diciembre de 2023 al 10 de mayo de 2024, teniendo como base el Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática en su versión 3.0.

Este reporte de verificación presenta las conclusiones de la verificación, describiendo las actividades realizadas. Confirma la cuantificación de Remociones Netas de GEI para el segundo periodo de reporte.

a) Objetivos de Verificación.

Verificar la captura de carbono forestal del segundo periodo de reporte del 19/12/2022 al 18/12/2023 del Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México, CARC 1584.

b) Alcance de la Verificación

Se verificó la captura de CO₂ en el proyecto con el siguiente alcance:

- Identificación de fuentes de emisiones, sumideros y reservorios del proyecto.
- Revisión de los límites geográficos que definen el Área del Proyecto y las Áreas de Actividad.
- Revisión de las actividades del proyecto.
- Revisión de criterios de Elegibilidad y Requisitos de Participación.
- Revisión de las Salvaguardas Sociales del Proyecto.
- Revisión de las Salvaguardas Ambientales del Proyecto.
- Revisión de metodologías de cálculo: Línea base del proyecto y cálculos de reducción de emisiones.
- Revisión de nivel de confianza.
- Revisión de los efectos Secundarios.
- Revisión del cumplimiento de los criterios de permanencia.
- Revisión de los archivos del inventario de Carbono Forestal.
- Aplicación de Muestro secuencial.
- Actividades secuenciales:
 - a. Primera reunión para iniciar verificación: 18 de diciembre de 2023.
 - b. Fechas para visitar el sitio: No aplica.
 - c. Revisión de datos: Diciembre de 2023, abril y mayo de 2024.
 - d. Revisión de documentación de proyecto: Diciembre de 2023; enero, abril y mayo de 2024.
 - e. Emisión de reporte de verificación: 10 de mayo de 2024.

Lo anterior, en las siguientes áreas de actividad y proyecto:

ID	Proyecto	Área de proyecto (ha)	Área de actividad (ha)
CAR 1584	Ejido San Diego de Tezains	61,097.6023	28,596.952

c) Criterios de Verificación*

- Protocolo Forestal para México (PFM) Versión 3.0 (05 de octubre de 2022).
- Protocolo Forestal para México Versión 3.0, erratas y clarificaciones (15 de diciembre de 2023).
- Manual del Programa de Verificación (03 de febrero de 2021).
- Manual del Programa de créditos de compensación de la Reserva (12 de marzo de 2021).

* Los criterios de verificación podrán variar de acuerdo con las modificaciones que la Reserva haga de ellos.

d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

ANCE realizó la verificación de actividades descritas por CAR en el Protocolo Forestal para México V. 3.0, para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO₂e son materialmente correctas. Se utilizaron los criterios de CAR para determinar si la línea base atendió cada requisito del Protocolo Forestal para México (PFM) V. 3.0.

Para la verificación del Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad se utilizó la metodología del Manual de Verificación del Programa de acuerdo con el punto 2.3.1. “Umbral de Materialidad Cuantitativa”, así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza considerando lo siguiente:

El segundo periodo de reporte registró 311,813 CRT's (antes de la contribución al fondo de aseguramiento). Entonces, el proyecto reporta 311,813 CRT's por un periodo de verificación de 12 meses, por lo que el umbral de materialidad es <1% en relación con la reducción de emisiones calculadas por el organismo de verificación: 311,813 CRT's /12 meses) x 12 meses = 311,813 CRT's.

$$\%Error = abs\left(\frac{Reducciones\ Declaradas - Reducciones\ Verificadas}{Reducciones\ Verificadas}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{311,813\ ton\ CO_2e - 311,813\ ton\ CO_2e}{311,813\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0\ ton\ CO_2e}{311,813\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0\ ton\ CO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0$$

$$Confianza = 100\% - \%Error$$

$$Confianza = 100\% - 0$$

$$Confianza = 100\%$$

El Organismo de Verificación considera que no existen errores materiales, omisiones o declaraciones erróneas que han pasado desapercibidas. El umbral de materialidad es específico para este proyecto y contiene elementos cuantitativos y cualitativos.

Las variables fueron sustituidas con datos provenientes de:

Reducciones declaradas: Hoja de Cálculo del Desarrollador del Proyecto

Reducciones Verificadas: Hoja de Cálculo del Verificador

e) Equipo de Verificación

- **Verificador Líder:** Brissia Daniela Pérez Mares.
- **Verificador Interno (Senior):** Mariana Ramírez Lozano.

f) Evaluación del Conflicto de Interés

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), realizó la evaluación del conflicto de interés, para lo cual se determinó que existe un nivel bajo.

2 Información del Proyecto

a) Antecedentes del Proyecto

El Ejido San Diego de Tezains se localiza en el municipio de Durango, México. Tiene una superficie total de 61,097.6023 ha, acreditando la propiedad mediante la Resolución Presidencial 07 de julio de 1933, publicada en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el día 04 de agosto de 1933; y su ampliación de fecha 09 de junio de 1970, publicada en el DOF el 03 de agosto de 1970.

El ejido cuenta con un total de 370 ejidatarios según consta en el PHINA (Padrón e Historial de Núcleos Agrarios). Y es representado actualmente por José Manuel Quiñonez Barraza, Ramón Núñez Núñez y Severo Virrey Meza en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal respectivamente; quienes acreditan su representación legal mediante el acta asamblea de fecha 18 de diciembre de 2022.

Se presentan distintos tipos de vegetación forestal en el ejido, que son: bosque de Pino-Encino, bosque de Pino y bosque de Encino principalmente, además contar con zonas de Selva Baja Caducifolia, Vegetación arbustiva de Encino y Vegetación arbustiva de Pino – Encino. Las especies arbóreas más representativas son: *Pinus ayacahuite*, *Pinus arizonica*, *Pinus durangensis*, *Pinus engelmannii*, *Pinus herrerae*, *Pinus leiophylla*, *Pinus lumholtzi*, *Pinus michoacana*, *Pinus oocarpa*, *Pinus teocote*, *Pseudotsuga menziesii*, *Quercus coccolobifolia*, *Quercus obtusata*, *Quercus rugosa*, *Quercus sideroxyla*, *Quercus durifolia*, *Quercus laeta*, y *Quercus magnolifolia*.

El ejido lleva a cabo el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables, con base en un Programa de Manejo Forestal autorizado por la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) mediante el oficio número SG/130.2.2.2/000046/15 de fecha de 12 de enero de 2015, en la cual se autoriza la aplicación del MMOBI (Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares) y el MDS (Método de Desarrollo Silvícola).

En la asamblea general de ejidatarios celebrada el 19 de diciembre de 2021, se presentó el Programa Internacional de Bonos de Carbono, el cual fue aceptado por unanimidad, y se eligió al Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza como desarrollador del proyecto. Se designó además en la misma asamblea al coordinador del proyecto, el Ing. José Antonio Virrey Rodríguez.

Se presentó a la Reserva de Acción Climática el Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México, con ID CAR 1584, el día 12 de abril de 2022; el cual indica un área de proyecto de 61,097.6023 ha, y un área de actividad de 28,596.9520 ha, y como actividad el Manejo Forestal Mejorado.

b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas

Propietario	Ejido San Diego de Tezains
Coordinador	Ing. José Antonio Virrey Rodríguez
Desarrollador	Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza

c) Definición del Área de Proyecto

Se confirmó la delimitación y definición del área de proyecto y área de actividad a través del mapa del proyecto elaborado por el desarrollador. Así mismo, se cargaron los archivos shape file de ambas superficies presentados en un Sistema de Información Geográfica para corroborar su ubicación y superficie.

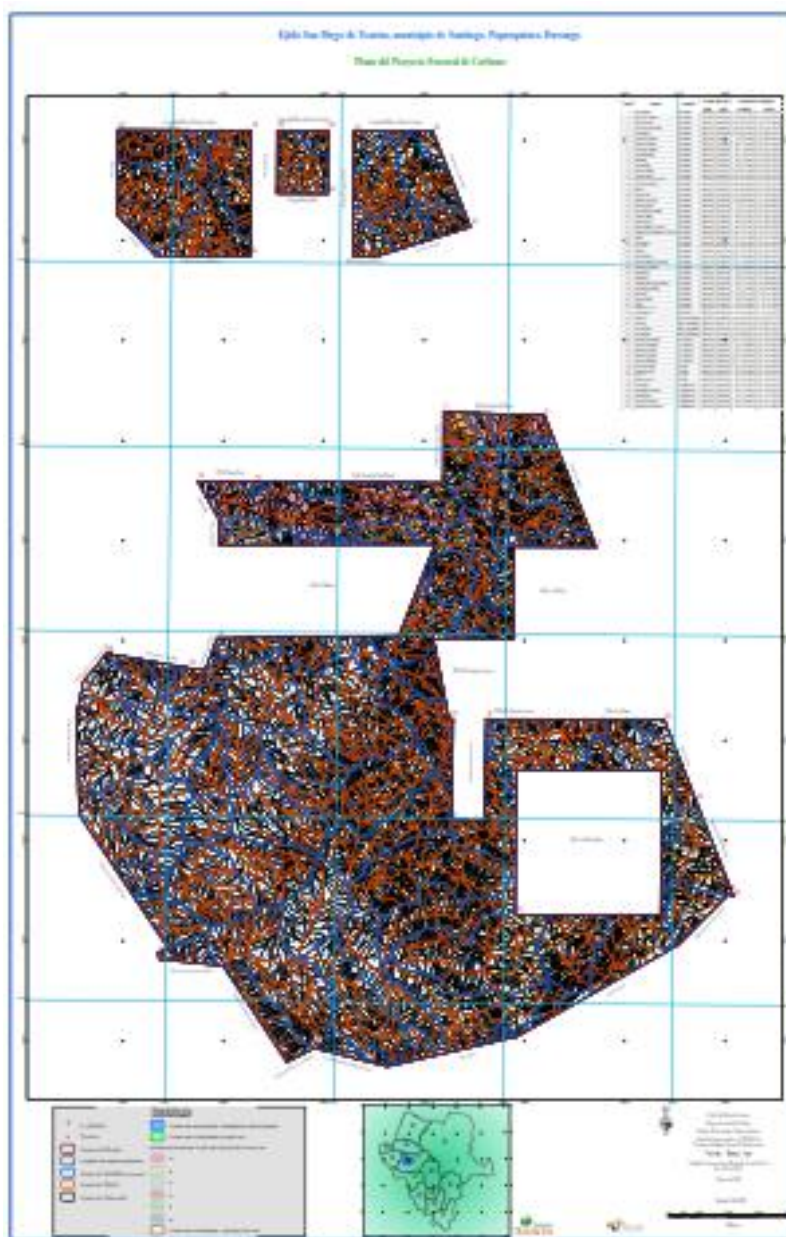


Figura 1. Área de proyecto y área de actividad del proyecto.

3 Actividades de Verificación

a) Evaluación del riesgo

Se realizó la evaluación de riesgo de acuerdo con el punto 4.2 del Manual de Verificación del Programa resultando lo siguiente:

Nivel de riesgo	Actividades	Justificación
1	Entrenamiento del Personal del Proyecto.	Fundamental para el correcto establecimiento del inventario, ejecución de los monitoreos, empleo de equipo; recopilación y análisis de datos.
2	Mantenimiento y operación apropiada del hardware del proyecto.	La calibración del equipo, así como su operación podría sesgar los resultados.
3	Datos de Cálculo.	La fidelidad con que se hagan los datos de acuerdo con el PFM podría incidir en resultados erróneos.
4	Transcripción y manejo de datos.	Errores frecuentes en la transcripción o manejo de datos podrían generar o incrementar la materialidad del proyecto.
5	Exactitud y aseguramiento de calidad / control de calidad en el proceso de toma de datos.	El mantenimiento de la calidad en todos los pasos del desarrollo y verificación del proyecto es esencial, pero se asume que tanto el desarrollador como los verificadores conocen la aplicación del PFM.
6	Propiedad de los derechos sobre la captura de CO ₂ .	Al ser un punto esencial previo al establecimiento del proyecto, se considera que en la fase de verificación ya no debería existir mayor problema en su cumplimiento.
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Requisitos Legales.	
6	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Desempeño.	
6	Cumplimiento del Proyecto con legislación relevante.	

Tabla 1. Evaluación del Riesgo.

El nivel de prioridad ante el riesgo de verificación se determinó con base en una escala de 1 a 10, considerando 1 como el valor más alto en cuanto a la atención que debe ponerse en la verificación del Proyecto.

Ante este panorama, el plan de verificación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- 1.- Elección de ANCE por parte del DF/DP como OV acreditado ante la Reserva.
- 2.- Solicitud de Servicios emitida mediante el formato de ANCE.
- 3.- ANCE emitió una cotización por el servicio de verificación en campo.
- 4.- ANCE emitió un Plan de Auditoría que describió las actividades, fechas y nombres de los auditores participantes.
- 5.- Revisión de documentación del proyecto anidada en la plataforma de la Reserva.
- 6.- Selección de parcelas.
- 7.- Verificación de la aplicación de la metodología en campo.
- 8.- Verificación de los incrementos contrastados con lo reportado por el Dueño Forestal.

- 9.- Emisión del Reporte de Verificación.
- 10.- Emisión de la Lista de Hallazgos.
- 11.- Emisión de la Declaración de Verificación.
- 12.- Reunión final con el dueño forestal.
- 13.- Carga a la plataforma de CAR los documentos de: Reporte de Verificación, Lista de Hallazgos y Declaración de Verificación.

b) Visita de campo

No aplica, se verificó en escritorio el segundo periodo de reporte.

c) Revisión de escritorio

El Organismo de Verificación realizó una revisión de escritorio de la documentación de los proyectos, tales como la Línea Base, Documentos, Formatos y Anexos cargados en la plataforma de CAR; ANCE consideró que la documentación sometida por parte del desarrollador del proyecto resultó suficiente y adecuada conforme lo establecido en el protocolo forestal para México.

4 Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

Se confirmó la elegibilidad del proyecto, conforme la sección 3 del PFM, por lo tanto, se revisó la documentación probatoria de elegibilidad en el orden siguiente:

4.1 Localización del proyecto

Evidencia

El área de actividad del proyecto cumple con la especificación del protocolo por localizarse en el municipio de Santiago Papasquiaro del estado de Durango, México. Se observa que sus límites de propiedad están bien definidos con respecto a sus vecinos.

Lo anterior se verificó mediante los archivos shape file de las poligonales que conforman el Área del Proyecto y el Área de actividad, compartidos por el desarrollador del proyecto en la plataforma de La Reserva.

4.2 Dueño forestal

Evidencia de posesión

En la plataforma de la Reserva se presenta el ADDATE (Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales) de fecha 17 de diciembre de 1995. Así mismo, se presenta la Resolución presidencial de fecha 07 de julio de 1933, publicada en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el día 04 de agosto de 1933; y su ampliación de fecha 09 de junio de 1970, publicada en el DOF el 03 de agosto de 1970.

La superficie a que hace mención la Resolución Presidencial es por 12,041.2500 ha, y su ampliación por 48,000.0000 ha.

Lo anterior se encuentra inscrito además en el PHINA (Padrón e Historial de Núcleos Agrarios) del RAN (Registro Agrario Nacional), con un número de clave única de ejidos y comunidades 11014109621752800.

Así mismo se presenta el acta de elección y las identificaciones oficiales de los miembros del comité del comisariado ejidal.

4.3 Coordinador del proyecto

Evidencia
Se cuenta con un coordinador de proyecto, lo cual consta en un acta de asamblea (Anexo D18) de fecha 19 de diciembre de 2021, cayendo tal designación en el Ing. José Antonio Virrey Rodríguez. Según se indica en el Reporte del segundo periodo, el coordinador del proyecto ha participado en todas las etapas y en todas las Asambleas (por ser ejidatario) celebradas en este periodo de reporte. Las actividades en las que ha participado son: seguimiento del proyecto, remediación de parcelas de inventario de carbono, capacitación anual y Reuniones y Asambleas. Ocasionalmente ha participado en las reuniones de comercialización de los Créditos de Carbono y en todo momento ha participado en las reuniones informales de seguimiento del proyecto. Informa a los ejidatarios a través de las reuniones y asambleas las actividades del proyecto. Tiene comunicación con el desarrollador del proyecto. Gracias a él se ha permitido el flujo de la información de manera eficiente a los ejidatarios. En el anexo D8 se menciona que el coordinador del proyecto tendrá el cargo por un tiempo de 30 años, y de ser necesario el reemplazo, el cambio se realizará en asamblea general de ejidatarios. Así mismo se menciona que las actividades principales del Coordinador del Proyecto son: manejo de la cuenta del dueño forestal en el registro de la Reserva; ser el vínculo de comunicación entre el dueño forestal, el desarrollador del proyecto, la reserva y el organismo de verificación, así como también, las comunicaciones referentes a la venta de créditos emitidos; y participar en todo el monitoreo del proyecto, el reporte y el proceso de verificación. Para realizar la verificación del Segundo Periodo de Reporte de este proyecto, se llevó a cabo una reunión de apertura (de manera virtual) el día 19 de diciembre de 2023 conforme al Plan de Verificación. En esta reunión se tuvo la participación del Dueño Forestal (presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal), el Coordinador del Proyecto (Ing. José Antonio Virrey Rodríguez) y el Desarrollador del Proyecto (Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza); así como del verificador líder y personal administrativo de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. En esta reunión se abordaron los objetivos, los criterios y las fechas de la verificación. Así mismo, durante el proceso de verificación, se mantuvo comunicación con el coordinador del proyecto, a quien se ha marcado copia de los correos enviados.

4.4 Desarrollador del Proyecto

Evidencia
Se eligió al Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza como desarrollador del proyecto, lo cual consta en el acta de asamblea de fecha 19 de diciembre de 2021, presentada como el anexo D18.

4.5 Documentación requerida para determinar el estatus de propiedad

Evidencia
Se revisaron los anexos presentados para el segundo periodo de reporte (D19 al D24) que demuestran que el Ejido San Diego de Tezains del estado de Durango es el dueño forestal, teniendo la posesión actual de la tierra ejidal. Se revisaron los anexos D7 y D25 los cuales son los documentos con los que el ejido avala su representación legal y las identificaciones oficiales de los mismos.

4.6 Declaración de propiedad

Evidencia
Se presenta como anexo D15b la Declaración de Propiedad del Dueño Forestal, firmada por el representante del dueño forestal Ing. José Manuel Quiñonez Barraza el 21 de noviembre de 2023. Así mismo se presenta el anexo D15a que es la Declaración de Propiedad del Desarrollador del Proyecto, de misma fecha, firmada por el desarrollador de proyecto, Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza.

4.7 Conflictos

Declaración de no conflictos
Mediante el anexo D6, presentan una Constancia de Inexistencia de Registro de Conflictos de Posesión, expedida por la Procuraduría Agraria el 24 de noviembre de 2023; en la cual se menciona que se realizó la búsqueda en los archivos de la Procuraduría Agraria, no encontrando expedientes para el ejido con alguna controversia agraria o conflicto que pudiera limitar al ejido.

4.8 Cumplimiento regulatorio

Evidencia
El anexo D16b es la Declaración de Cumplimiento Regulatorio del Dueño forestal, la cual es firmada el 21 de noviembre de 2023 por el representante del dueño forestal, Ing. José Manuel Quiñonez Barraza. El anexo D16a es la Declaración de Cumplimiento Regulatorio del Desarrollador del Proyecto para el periodo 19 de diciembre de 2022 a 18 de diciembre del 2023, firmada por el Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza el 21 de noviembre de 2023. En ambas se menciona que el Área de Actividad está en cumplimiento de todas las leyes, estatutos, reglamentos y normas como se solicita en la Sección 3.8 del Protocolo.

4.9 Salvaguardas Sociales

Tema	Notificación
Consentimiento libre e informado	
SS1: Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal	Mediante el acta de asamblea de fecha 19 de diciembre de 2021 (anexo D18), se puede constatar que se presentó a los ejidatarios el Programa Internacional de Bonos de Carbono, por parte de los ingenieros Cesar Ocio y el Lic. Álvaro Rivera Jaramillo (desarrolladores de proyectos de la Reserva de Acción Climática). En dicha reunión se mencionaron los conceptos relacionados con los proyectos de carbono forestal Se revisó el anexo D14a presentado para el 2do periodo de reporte en la plataforma de CAR, el cual es una invitación a la capacitación anual dirigida a los ejidatarios del Ejido San Diego de Tezains, mencionando que dicha capacitación se llevó a cabo el 26 de septiembre de 2023, los temas a abordar fueron: - Aspectos generales de Cambio climático, Objetivos de Desarrollo Sostenible, y Proyectos Forestales de Carbono. - Uso y distribución de las ganancias generadas del proyecto de carbono. - Beneficios anuales y proyectados.

Reporte de Verificación CAR

Tema	Notificación
	- Distribución proyectada al fondo de aseguramiento. - Seguridad financiera en el largo plazo de los objetivos del proyecto de carbono. - Estrategias de comercialización de los certificados de carbono. En el anexo D14b se mencionan los objetivos y el itinerario de la capacitación. Como evidencia de los asistentes a la capacitación, se presenta el archivo D14c, el cual es una lista de asistencia, en la que se observa que acudió un grupo de 76 personas, conformado por hombres y mujeres de distintas edades. D14d es el anexo del contenido de la capacitación, el cual coincide con los temas indicados en la invitación e itinerario. El archivo D14e se trata de una memoria fotográfica de la evidencia de tal capacitación. Y el archivo cargado como D14f es la lista de los videos utilizados en la capacitación.
SS2 Costos Anticipados	En el acta de asamblea del 19 de diciembre del 2021 se plasman los costos del Proyecto Forestal de Carbono. Como se menciona en el Reporte de Proyecto elaborado el 07 de julio de 2023, en dicha asamblea del 19 de diciembre de 2021 se trataron los temas relativos a: la propuesta de trabajo, el análisis de factibilidad, planeación del inventario intensivo de carbono, ejecución del inventario intensivo de carbono, aplicación del Protocolo Forestal para México versión 2.0 de la Reserva, Cuantificación de los acervos de carbono, Cálculo de la línea base, Reporte y verificación del proyecto, Transacción de créditos de carbono, y Monitoreo y reportes. En una asamblea del consejo de administración del Ejido San Diego de Tezains (anexo D10), y su acta elaborada el 09 de marzo del 2023, se presenta el Programa de Inversión de los Recursos que se han de obtener por la venta de los bonos. En el anexo D11 se presenta la evidencia de la presentación a los ejidatarios del Plan de Inversión, la cual es un acta de asamblea llevada a cabo el 02 de abril de 2023. Así mismo, en el anexo 23 “Anteproyecto Forestal de Carbono ESDTCAR-1584”, se describen los costos anticipados.
SS3 Beneficios Anticipados	En el Reporte de Proyecto elaborado el 07 de julio de 2023, se indica que la asamblea de fecha 19 de diciembre del 2021 se mencionaron los puntos considerados en cuanto a los beneficios anticipados. Además, en el desarrollo de la Asamblea se atendieron dudas de los ejidatarios sobre la presentación del proyecto. Así mismo, en el anexo 23 “Anteproyecto Forestal de Carbono ESDTCAR-1584”, se describen los beneficios anticipados, representados además en una gráfica.

Reporte de Verificación CAR

Tema	Notificación
SS4 Venta de Créditos y Uso de fondos	Como se menciona en el 2do Reporte de Monitoreo Anual, durante el 2do Periodo de Reporte (18/12/2022 - 19/12/2023) se llevaron a cabo Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y de Consejo de Administración (anexos D8 al D11) para el seguimiento del proyecto, discutiendo los temas de la venta de Créditos y Uso de Fondos. Se realizaron reuniones con la empresa con la cual se logró la comercialización de los CRTs del 1er Periodo de Reporte. En cada Reunión, Asambleas y Capacitación Anual se comentó sobre la Venta de Créditos de carbono y el Uso Eficiente de los Fondos para mantener o aumentar los acervos de carbono, así como atender las Salvaguardas Sociales y Ambientales. Así mismo, en la Capacitación Anual realizada el 26 de septiembre de 2023, se platicó con los asistentes (ejidatarios y vecindados) la Venta de Créditos y Uso de Fondos.
SS5 Aprobación del Proyecto	El proyecto fue aprobado según se menciona en el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el 19 de diciembre del 2021 (anexo D18), en la cual la totalidad de los 73 asistentes estuvo de acuerdo con la aprobación del proyecto.
SS6 Aprobación de un desarrollador de proyectos	El Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza fue aprobado como desarrollador del proyecto para el Ejido San Diego de Tezains, mencionándolo así en el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el 19 de diciembre del 2021 (anexo D18), por unanimidad de votos de los 73 asistentes.
SS7 Aprobación de una Agregación	No aplica.
Notificación, Participación y Documentación	
SS8 Adecuada Notificación	Para cada una de las asambleas realizadas y anexadas para revisión del 2do periodo de reporte (anexos D8 al D13), se presentan las convocatorias, en las que al no reunirse el 50% más uno de los ejidatarios se realiza un Acta de No Verificativo, y se cita a asamblea nuevamente mediante una segunda convocatoria.
SS9 Participación	En cada asamblea anexada para revisión en el 2do periodo de reporte (D8 al D13) se informa a todos los asistentes sobre los puntos a tratar. Y como se menciona en el Reporte de Proyecto, se nombra a un presidente de debates y un escrutador, quienes son los responsables de llevar a cabo la asamblea con orden y respeto, ellos se encargan además de dar oportunidad a los ejidatarios para emitir su opinión, voz y voto. En todo momento se guarda el respeto y se garantiza que tanto las mujeres como los jóvenes puedan manifestar sus puntos de vista en los temas tratados. Finalmente, cada uno de los ejidatarios que participan en las asambleas firman de asistencia.

Reporte de Verificación CAR

Tema	Notificación
SS10 Documentación de las Asambleas	Así mismo, en el reporte de proyecto el desarrollador menciona que para cada asamblea general de ejidatarios se resguardan las convocatorias, el acta de asamblea con los temas desahogados, y posteriormente son registradas en el Registro Agrario Nacional. Todas las actas de Asamblea son resguardadas en el archivo general del ejido y el secretario del comisariado organiza y resguarda dichos archivos. Menciona además que últimamente, con la intención de atrapar todas las ideas y puntos de vista desahogados en las asambleas, se utiliza un sistema de grabación de voz que posteriormente es convertida a texto y archivos electrónicos. Estos archivos se resguardan en un disco duro y se guardan en el archivo general.
Gobernanza del proyecto	
SS11 Identificación de un Coordinador del Proyecto	Como se menciona en el acta de asamblea general de ejidatarios celebrada el 19 de diciembre del 2021 (anexo D18), se cuenta con un coordinador de proyecto, cayendo tal designación en el Ing. José Antonio Virrey Rodríguez, quien es aprobado por unanimidad de votos. Para el proceso de selección se consideró que el coordinador sea ejidatario, cuente con experiencia en la administración y manejo de los recursos forestales, tenga disponibilidad para poder coordinar el desarrollo de las actividades del Proyecto Forestal de Carbono, además de ser un profesionista con experiencia en servicios técnicos forestales, y tener disponibilidad para poder coordinar al dueño forestal ante la Reserva, el seguimiento del proyecto. El anexo D8 es un acta de asamblea extraordinaria, llevada a cabo el 15 de enero de 2023. En ella se menciona en el punto 4 que el coordinador de proyecto debe ser el vínculo para la comunicación entre la Reserva y el dueño forestal o con el organismo de verificación, además de asegurar la implementación correcta de los requisitos del protocolo, comunicaciones referentes a la venta de créditos, incluirse en el monitoreo del proyecto, el reporte y el proceso de verificación. En esa acta (anexo D8), se indica que el coordinador de proyecto mantendrá el cargo durante los próximos 30 años. Así mismo menciona en el acta que sólo que sea necesario, se realizará el cambio correspondiente. Complementando con el Reporte de Proyecto que indica que el reemplazo del coordinador se realizará en asamblea general de ejidatarios, proponiendo un nuevo coordinador, el cual será elegido por votación, quedando asentado en el acta correspondiente y se realizarán los cambios correspondientes en los registros del proyecto ante la Reserva.
SS12 Papel y Participación del Coordinador del Proyecto	
SS13 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto	
SS14 Reemplazo del Coordinador de Proyecto	

4.10 Salvaguardas Ambientales

Salvaguarda	Evidencia
Salvaguarda Ambiental 1: Mantenimiento o incremento de los acervos de carbono	Mediante la Hoja de Cálculo del 2do periodo de reporte cargada por el desarrollador del proyecto en plataforma de la Reserva, se puede identificar que se han registrado incrementos en la captura de carbono sobre la línea base del proyecto, mediante el inventario de los acervos de carbono de madera viva y muerta en pie. Se verificó dicha Hoja de Cálculo con los datos obtenidos en el CALCBOSK del verificador, por medio de las tablas de datos importadas del Calcbosk del desarrollador de proyecto. Mediante el manejo forestal sustentable que realiza el ejido, el cual está certificado por el FSC (consejo de Administración Forestal) (anexo D28), se garantiza la correcta aplicación de los métodos de manejo, asegurando el mantenimiento o incremento de los acervos de carbono en el área actividad del proyecto. Además, está definido en los compromisos de la autorización del programa de manejo forestal, en el que uno de los objetivos de este programa es la producción e incremento de los volúmenes de cosecha.
Salvaguarda Ambiental 2: Especies Nativas	Según el anexo D4 Reporte de Especies Nativas presentado y el CALCBOSK, se pudo verificar que el proyecto cumple con el 100% de especies nativas, teniendo un promedio de 1,886.61 árboles por hectárea; cumpliendo con lo indicado en esta salvaguarda ambiental.
Salvaguarda Ambiental 3: Composición de Especies Nativas	Las especies nativas presentadas en el área de actividad en mayor porcentaje son: <i>Pinus duranguensis</i> (pino blanco) en un 23.63%, seguido del <i>Quercus sideroxyla</i> (encino rojo) con un 12.18%, <i>Pinus teocote</i> con un 9.95%, <i>Pinus arizonica</i> con un 8.49%, <i>Pinus ayacahuite</i> (pino ayacahuite) con el 8.35%, <i>Arbutus xalapensis</i> (madroño) con el 8.24%, <i>Quercus rugosa</i> (encino) con el 6.78%, <i>Quercus crassifolia</i> con el 6.48%, y el resto de otras especies con porcentajes inferiores al 3.5%.
Salvaguarda Ambiental 4: Mantenimiento o incremento de la cobertura de copa en el Área del Proyecto	Con base en los lineamientos de revisión para la verificación de la sección 8.3.5 del Protocolo Forestal para México en su Versión 3.0, se tomó el 10% de los puntos originalmente utilizados por el Desarrollador de Proyecto para determinar la cobertura de copa, generándose números aleatorios mediante el comando "ALEATORIO.ENTRE (inferior,superior)" en un Excel. Las coordenadas de los puntos seleccionados al azar fueron verificadas mediante la herramienta Google Earth para validar que los puntos seleccionados coincidieran con la condición (bosque o no bosque) indicada por el desarrollador de proyectos. De esta verificación realizada, se detectó que el 100% de los puntos revisados coincide con lo indicado por el desarrollador del proyecto.

Reporte de Verificación CAR

Salvaguarda	Evidencia
Salvaguarda Ambiental 5: Prácticas de Aprovechamiento Sustentable	Revisando el oficio de autorización y el Programa de Manejo Forestal (anexo 1 y D29), se verificó que la superficie del área de actividad del proyecto coincide con la superficie autorizada a aprovechar o intervenir bajo los lineamientos técnicos del MMOBI (Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI) y el MDS (Método de Desarrollo Silvícola).
Salvaguarda Ambiental 6: Mantenimiento de la Cobertura de Suelo Natural	No aplica.
Salvaguarda Ambiental 7: Disturbios en el suelo por la preparación del sitio para la plantación de árboles	Como menciona en el Programa de Manejo Forestal autorizado que se encuentra en ejecución, no se detectaron áreas en la superficie de aprovechamiento (área de actividad) donde se pudieran realizar tratamientos al suelo como son la escarificación, roturación o bordeo. Revisando el certificado de manejo sustentable emitido por FSC (Consejo de Administración Forestal), se podría inferir que se cumple con lo mencionado en el programa de manejo, dando cumplimiento a esta salvaguarda ambiental.

4.11 Fecha de Inicio del Proyecto

La fecha de inicio del Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México (CAR1584) es el 19 de diciembre de 2021, de acuerdo al acta de asamblea de aprobación del proyecto (anexo D18).

4.11.1 Adicionalidad

4.11.2 Prueba de Requisitos Legales

Se pudo verificar que el desarrollo de los proyectos está creado con apego a las diferentes leyes y normas que regulan el manejo sustentable de los bosques en territorio mexicano, dentro de las más importantes podemos mencionar las siguientes:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento
- Ley General de Desarrollo forestal Sustentable y su Reglamento
- Ley General de Cambio Climático

Así mismo existen una serie de Normas Mexicanas que apegadas a las leyes mexicanas, también regulan el aprovechamiento forestal sustentable mediante la aplicación de técnicas amigables con el medio ambiente, que además fomentan el crecimiento de biomasa y en consecuencia los acervos para la captura de carbono, dentro de las que se enumeran las más importantes:

- NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental, Especies nativas de México de flora y fauna silvestres, Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio, Lista de especies en riesgo.
- NOM-060-SEMARNAT-1994. Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.

- NOM-061-SEMARNAT-1994. Establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
- NOM-152-SEMARNAT-2006. Establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Mediante la Declaración de Cumplimiento Regulatorio (anexo D16a y D16b), el ejido (dueño forestal) y el desarrollador del proyecto expresan que, desde el inicio del proyecto hasta el final del 2do periodo de reporte, se dio cumplimiento a todas las leyes, estatutos, reglamentos, normas, decretos, órdenes judiciales, acciones de agencias gubernamentales, acciones legales, o cualquier mandato legalmente vinculante, incluyendo sin limitar cualquiera de las anteriores, emitido, promulgado o de lo contrario dictado por cualquier gobierno o agencia regulatoria, comisión, departamento, junta, tribunal u otra autoridad federal, estatal o local, nacional o extranjero, que tenga jurisdicción sobre el Proyecto.

4.11.3 Prueba Estándar de Desempeño

De acuerdo con el Protocolo Forestal para México Versión 3.0, los Programas de Manejo Forestal (PMF) son documentos de manejo forestal legales, autorizados por la SEMARNAT, que permiten el aprovechamiento sustentable al asegurar que el aprovechamiento de los bosques no exceda el crecimiento del bosque.

Por lo tanto, el Protocolo en su Versión 3.0 considera que el crecimiento periódico está en riesgo e independientemente de la tasa de aprovechamiento permitida, todo el crecimiento no aprovechable se considera adicional.

Dado que el Protocolo sólo acredita el crecimiento por arriba de la línea de base del Área de Actividad, o los acervos de carbono iniciales, y todo el crecimiento es considerado en riesgo bajo un PMF, las Áreas de Actividad que tienen un PMF o están en el proceso de obtenerlo, automáticamente pasan la prueba del estándar de desempeño, como lo acredita el Ejido San Diego de Tezains mediante el Programa de Manejo Forestal y su autorización emitida por la SEMARNAT mediante el oficio número SG/130.2.2.2/000046/15 de fecha 12 de enero de 2015.

4.12 Periodo de Acreditación del proyecto

La verificación se ha realizado para el segundo periodo de reporte. La línea base de este proyecto es válida por 100 años como lo estipula el Protocolo Forestal para México y el desarrollador del proyecto en el Reporte de Proyecto, con fecha de inicio considerada como 19 de diciembre de 2021 para el Ejido San Diego de Tezains, Durango, México, según el Acuerdo de Implementación de Proyecto y su acta de aprobación (anexo D30 y D31).

5 Límites para el Análisis de GEI

Para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México se revisó lo siguiente:

Se confirmó que se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO₂ del proyecto de acuerdo con el punto 4 del PFM versión 3.0; los Dueños Forestales los reportaron enlistándolos como Efectos Primarios y Efectos Secundarios, los cuales se describen a continuación:

FSR	Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios	Incluido o No incluido
1	Carbono en madera viva en pie (carbono en todas las porciones de los árboles)	Incluido
2	Carbono en arbustos y herbáceas en sotobosque	No incluido
3	Carbono en madera muerta en pie (carbono en todas las partes de árboles muertos en pie)	Incluido
4	Carbono en madera muerta derribada	No incluido
5	Carbono en el mantillo y hojarasca (carbono en material vegetal muerto)	No incluido
6	Carbono en el suelo	No incluido
7	Carbono usado en productos forestales	No incluido
8	Productos forestales en rellenos sanitarios	No incluido
9	Aplicación de nutrientes	No incluido
10	Emisión por combustión móvil por la preparación del sitio	No incluido
11	Emisión por combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto	No incluido
12	Emisiones de combustión estacionaria de la operación continua y mantenimiento del proyecto	No incluido
13	Emisiones de la remoción de arbustos y sotobosque herbáceo	No incluido
14	Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias	No incluido
15	Emisiones biológicas de GEI o remociones por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad	Incluido
16	Emisiones por la combustión por causa de la producción, transporte y desecho de productos forestales	No incluido
17	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales	No incluido
18	Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales	No incluido

5.1 Datos de Monitoreo

Revisión de la Forma del Inventario y CALCBOSK.

5.1.1 Inventario del Proyecto

El proyecto realizó su inventario de acuerdo con las metodologías aprobadas por la Reserva; las parcelas inventariadas fueron establecidas dentro de las Áreas de Actividad, se consideraron dos tipos de reservorio (carbono en madera viva en pie y carbono en madera muerta en pie); se cumplió con las Salvaguardas Ambientales.

Las parcelas fueron establecidas usando la cuadrícula de 25 metros y se inventariaron usando la herramienta de aleatoriedad de CALCBOSK.

Se verificó para el Primer Periodo de Reporte que en los cálculos del Proyecto se haya aplicado la Deducción de Confianza apropiada.

Para este Segundo Periodo, únicamente se revisó lo indicando en su Reporte de Monitoreo Anual, el cual menciona que las áreas de actividad no sufrieron cambios de cobertura por aprovechamiento o disturbios naturales, por lo que no fue necesaria la remediación de parcelas.

5.1.2 CALCBOSK

Se verificó que el Calcbosk del Desarrollador del Proyecto se usó de manera correcta y que no fue alterado; mediante el uso de un Calcbosk en limpio proporcionado por la Reserva de Acción Climática, sobre al cual se importaron los datos del inventario del Desarrollador.

La versión de Calcbosk utilizada por el Desarrollador y el Verificador es la 20230611, la cual fue actualizada con las tasas máximas de incremento radial indicadas en la última Errata y Clarificación emitida por la Reserva de Acción Climática el día 15 de diciembre de 2023.

Finalmente, se comparó el resultado obtenido de la estimación de toneladas de CO₂e para el Segundo Periodo de Reporte calculadas por el Desarrollador del Proyecto, contra el resultado obtenido en el Calcbosk generado por el verificador; resultando la misma cantidad de toneladas CO₂e.

6 Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRT's

a. Determinación de la línea base para el área de actividad

Se verificó el uso del CALCBOSK para la estimación al segundo año de crecimiento, resultando un valor de 8,670,520 tonCO₂e; y el error como porcentaje del promedio fue del 3.43%.

De acuerdo con la revisión de escritorio se observa que los cálculos y los estimados para el segundo periodo de reporte fueron iguales al verificar el CALCBOSK del Dueño Forestal a través de un CALCBOSK realizado para verificación, se anexa el archivo de CALCBOSK verificado.

b. Remociones de GEI

- 1) Para confirmar que el proyecto calculó de manera correcta los Efectos Primarios, se verificó que los Dueños Forestales utilizaron la hoja de cálculo (CMW) denominada "Hoja de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual" para el proyecto. Los datos incluyen la siguiente información:
 - Fecha de inicio del proyecto.
 - Contiene datos del primer y segundo período de reporte.
 - Los acervos de carbono en sitio (línea base) para el proyecto.
 - Los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados en el periodo de reporte 1 y 2.
 - Dada la condición del proyecto, el error de muestreo esperado fue menor al 1% para el segundo período de reporte, por lo que la deducción por incertidumbre es de 0%.
 - Las remociones anuales cuantificadas de CO₂ netas de deducciones y los efectos secundarios (toneladas CO₂e) para el segundo periodo de reporte.
 - Se verificó que los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculado en CALCBOSK, ya que, mediante la comparación entre el

Reporte de Verificación CAR

CALCBOSK y la hoja de cálculo del verificador, se determinó que los resultados obtenidos por el verificador son los mismos que los reportados por el Desarrollador del Proyecto, se anexa la hoja de cálculo utilizada para verificar el proyecto.

- 2) El desarrollador de proyecto calculó de manera correcta los Efectos Secundarios mediante la Hoja de Cálculo CMW del PFM; los datos utilizados son actuales y consistentes con la información del inventario calculada en CALCBOSK.
- 3) Se realizó la evaluación de efectos secundarios asociados con el desplazamiento de prácticas agrícolas o pecuarias debido a actividades de reforestación, donde se verificó que el proyecto no se está desarrollando en áreas donde hubo tierras de cultivo y si en áreas donde se está llevando a cabo aprovechamiento forestal maderable.
- 4) El Proyecto determinó de manera correcta el Riesgo de Reversiones y su contribución al Fondo de Aseguramiento.
- 5) Se verificó que en las Hojas de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual del dueño forestal se incluyó la Contribución de Créditos del Proyecto al Fondo de Aseguramiento.
- 6) Se confirmó que la hoja de cálculo fue utilizada de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión "PFMV3.0_AA1_ESDT".

7 Opinión de Verificación

Se verificó que el desarrollador del proyecto ha presentado la documentación de Línea Base; Reporte de Proyecto y toda la evidencia requerida durante el proceso de verificación, para lograr una opinión sobre la precisión de las remociones declaradas y las calculadas.

ANCE confirmó la información correspondiente a la elegibilidad del proyecto, procedimientos de inventario; línea base y descripción del proyecto, así como las metodologías relacionadas con el cálculo de reservorios y emisiones de carbono y reducción de emisiones; por lo tanto, se ha determinado que el **"Proyecto Forestal de Carbono del Ejido San Diego de Tezains con ID CAR 1584"**, desarrollado por el Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza se encuentra en cumplimiento con el Protocolo Forestal para México de la Climate Action Reserve y que todos los detalles identificados durante la verificación fueron resueltos de conformidad con los estándares de CAR.

El diseño del proyecto y la información se consideran precisos, completos, transparentes y libres de declaraciones materiales erróneas.

El Auditor Líder recomienda que ANCE emita una Declaración de Verificación, debido a que se confirmó que la cantidad de toneladas de CO₂e removidas y reducidas son consistentes con las reportadas por el DF/DP en la página de la Reserva y pueden ser trazadas por año de la manera siguiente:

Reporte de Verificación CAR

VERIFICACIÓN DE CRT'S DEL EJIDO SAN DIEGO DE TEZAINS.

Periodo de reporte 2:

Remociones Verificadas Totales por Periodo de Reporte	311,813
CRTs Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente	311,813
CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo	-
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	311,813
Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento	90,725
CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)	221,088

Es importante señalar que se actualizaron los cálculos del Reporte de Monitoreo Anual y el Reporte de Verificación, con base en la última Errata y Clarificación que entró en vigor el 15 de diciembre de 2023 del Protocolo Forestal para México Versión 3.0 de la Reserva de Acción Climática.

8 Firmas

Firmas del Verificador Líder como responsable de elaboración del presente Reporte de Verificación y del Revisor Interno Senior.

Verificador Líder



Ing. Brissia Daniela Pérez Mares.

Verificador Interno Senior



Biól. Mariana Ramírez Lozano